



Universidad Nacional de Lanús

00013 / 17

Lanús; 20 MAR 2017,

VISTO los artículos 2, 3 y 31 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Lanús, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 82/12 que denomina al Centro de Derechos Humanos Eduardo Luis Duhalde, N° 04/13 que promueve la investigación y cooperación para la reforma judicial así como frente al problema de la trata de personas en nuestro país, la N° 06/13 de Creación de la Escuela Judicial, la N° 79/14 que transfiere la Escuela Judicial al ámbito del Centro por lo cual este pasa a denominarse Centro de Justicia y Derechos Humanos, la N° 027/14 de Creación de Institutos, N° 113/14 de líneas de investigación prioritarias de los institutos, y la N° 174/16 que aprueba el traspaso funcional de los Institutos a la órbita de la Secretaria de Ciencia y Técnica; y el expediente N° 391/17 correspondiente a la 1° Reunión del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión primaria contribuir, a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región a fin de mejorar su calidad vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad;

Que, el artículo 3 del Estatuto Universitario establece entre los fines de la Universidad "(e)ducación en el espíritu de la Constitución Nacional, en la soberanía popular como única fuente legítima de poder político, en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación, en el respeto y defensa de los derechos humanos, de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación, contribuyendo en todo momento a la confraternidad y a la paz entre los pueblos";

Que, los derechos humanos como eje trasversal al desarrollo curricular de la Universidad, la enseñanza y la investigación y promoción de los derechos humanos a través de un Centro ya formaban parte del Proyecto Institucional presentado en el contexto de tratamiento de la Ley de creación de esta Universidad.

Que, la "defensa de los derechos humanos", la "no discriminación", "la democratización de la Justicia y la ampliación de derechos", y "la igualdad de género" figuran entre los 20 valores que componen la identidad de la Universidad Nacional de Lanús aprobados por la Asamblea Universitaria en diciembre de 2014;

Que, de conformidad con estos principios en 1996 se creó el Centro de Derechos Humanos con la misión de investigación, enseñanza y promoción en materia de derechos humanos, entendidos estos como componentes esenciales de las políticas públicas y del sistema democrático;

Que, desde su creación, en conjunto con distintas áreas de la Universidad, ha venido desarrollando actividades de docencia, investigación y vinculación con la comunidad, mediante la promoción de diferentes modos de

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00013 / 17

Universidad Nacional de Lanús

conceptualización de los derechos humanos como campo para el desarrollo de políticas públicas, la articulación de sectores sociales y como espacio de reflexión e intervención sobre la realidad;

Que, por resolución del Consejo Superior 82 del año 2012, se denominó al Centro de Derechos Humanos con el nombre de "Eduardo Luis Duhalde" en reconocimiento a la trayectoria de uno de los principales pensadores, políticos y referentes argentinos en la lucha por la vigencia de la justicia y los derechos humanos;

Que, desde el año 2006, a partir de la creación de la Maestría en Derechos Humanos impulsada por dicho Centro, la oferta académica en derechos humanos de la Universidad Nacional de Lanús se ha afianzado y ampliado, constituyendo actualmente una de las ofertas académicas en derechos humanos más articuladas y completas tanto a nivel nacional como internacional.

Que, en el año 2013 se creó la Escuela Judicial, con la misión de mejorar la accesibilidad así como la formación de jueces especializados en distintas áreas de la Administración de Justicia y de otros empleados judiciales y miembros de las fuerzas de seguridad, entendiendo que la articulación con el poder judicial no puede desarrollarse exclusivamente desde una perspectiva jurídica, sino como función que debe ser desarrollada desde distintos saberes;

Que, conforme lo señalado en los considerandos anteriores, la Universidad cuenta hoy con el seminario en Justicia y Derechos Humanos; la licenciatura en Justicia y Derechos Humanos; las especializaciones en Migración y Asilo desde la perspectiva de los Derechos Humanos y Género Políticas Públicas y Sociedad y la Maestría en Derechos Humanos y Doctorado en Derechos Humanos;

Que, por la articulación y perspectiva de abordaje de ambas temáticas en el año 2014 se trasladó la Escuela Judicial al ámbito del Centro, por lo cual este pasó a denominarse Centro de Justicia y Derechos Humanos "Eduardo Luis Duhalde";

Que, la consolidación y ampliación de la oferta académica ha permitido fortalecer un cuerpo de docentes-investigadores, profesionales y becarios que con su participación han desarrollado y fortalecido la investigación, la transferencia de los conocimientos y las actividades de cooperación en el campo de la justicia y los derechos humanos;

Que en el marco de la Escuela Judicial se vienen desarrollando importantes vínculos con diversos organismos del Servicio de Justicia, desarrollando investigaciones, y dictando cursos y seminarios de posgrado en convenio con los Tribunales Superiores, Consejos de la Magistratura, Ministerios Públicos, Defensorías y demás organismos de Justicia tanto nacionales como provinciales;

Que, la Escuela Judicial permitió fortalecer la incorporación de referentes de la de la justicia nacional y provincial en investigaciones y acciones de cooperación y transferencia, así como a la docencia en esta Universidad;

Que, en este contexto de ampliación de la oferta académica, de investigación y cooperación, la articulación entre el Centro de Justicia y Derechos

Dr. Pablo Narvaia
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MAHIA JAHAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00013 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Humanos y el Seminario transversal del mismo nombre posibilitan una creciente articulación con distintas carreras de la Universidad, en la producción de materiales y encuentros académicos, como el ciclo de charlas "40 años Recordar el Golpe, Honrar la lucha" desarrolladas en conjunto con los distintos Departamentos de la Universidad durante el año 2016;

Que, a lo largo de su existencia, el Centro de Justicia y Derechos Humanos ha consolidado diferentes líneas de investigación, muchas de las cuales se ven reflejadas en el fortalecimiento de sus equipos de investigación, publicaciones y ofertas académicas, como los Programas de Migración y Asilo y La UNLa contra la Trata de Personas, ambos con importante reconocimiento;

Que, distintos convenios de cooperación nacional e internacional han apoyado el desarrollo de estas investigaciones, acciones de cooperación y desarrollo, fortaleciendo además las acciones de formación en la temática;

Que, los conocimientos producidos por dicho Centro en el campo de la Justicia y los Derechos Humanos permitieron la intervención de la Universidad en presentaciones judiciales como los *amicus curiae* y otras presentaciones en instancias regionales e internacionales de derechos humanos, así como también se ha acompañado y asesorado colectivos y organizaciones sociales en el reclamo de sus derechos;

Que, el Centro en conjunto con carreras y áreas articula la representación de la Universidad en instancias provinciales y nacionales de consulta y participación ciudadana, donde los saberes producidos por la Universidad resultan fundamentales, ejemplo de ello son el Consejo Provincial del Hábitat, la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, o la Mesa de diálogo y Trabajo con organizaciones sociales que abordan el tema de migración y asilo en Argentina en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación;

Que, el Centro de Justicia y Derechos Humanos ha desarrollado una importante articulación interinstitucional con universidades y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y regional, integrando diversas redes en la materia;

Que, resulta importante consolidar y fortalecer la articulación entre docencia, investigación y cooperación y transferencia tecnológica;

Que, por la envergadura y complejidad de las acciones desarrolladas y su articulación tanto al interior de la Universidad como con otras instituciones de educación superior, sectores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, se considera conveniente desarrollar estas tareas en el marco de un Instituto;

Que, se entiende que la creación de un Instituto de Justicia y Derechos Humanos permitirá mejorar la articulación entre la producción de conocimiento en ese campo y la docencia de grado y post grado de la Universidad;

Que, asimismo, la creación de un Instituto fortalecerá la articulación de las diversas acciones de cooperación y transferencia tecnológica, con las actividades de investigación, así como con el vínculo con la comunidad universitaria y con la comunidad de Lanús;

Que, el Instituto permitirá fortalecer el trabajo regional por medio de programas, proyectos y convenios de cooperación;

Dr. Pablo Narveja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00013/17

Universidad Nacional de Lanús

Que, la creación del Instituto permitirá fortalecer la inserción de la producción científica de esta Universidad en el área nacional científica y tecnológica;

Que, la conformación de un Instituto es consistente con una mayor promoción de proyectos normativos, de presentaciones técnicas en instancias judiciales, y foros nacionales, regionales e internacionales, fundadas en los conocimientos elaborados por la Universidad con una perspectiva regional de la temática;

Que, la lógica de trabajo transversal por áreas problemáticas, así como la consolidación de las actividades de docencia e investigación y transferencia tecnológica en el campo de la Justicia y los Derechos Humanos que viene desarrollando la UNLa, desde su creación, será mejor abordada desde un Instituto;

Que, la creación de un Instituto de Justicia y Derechos Humanos se entiende como resultado del esfuerzo en el fortalecimiento del Proyecto Institucional, de los fines señalados por el Estatuto y de los valores universitarios mencionados en los primeros considerandos de esta resolución;

Que, la propuesta fue considerada en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y Ciencia y Técnica quienes recomiendan su creación;

Que, conforme el artículo 31 c) del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior, a propuesta del Rector/a, crear, suspender o suprimir organismos, así como aprobar la estructura orgánico-funcional de la Universidad. Y que el artículo j) dispone entre las atribuciones del Consejo Superior la de reglamentar y establecer prioridades para la investigación científica y tecnológica y para las actividades de cooperación de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear el Instituto de Justicia y Derechos Humanos, manteniendo la denominación de Eduardo Luis Duhalde, cuya misión, acciones y ejes de trabajo son los señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Instituto creado en el Artículo anterior dependerá funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 3º: Traspasar la estructura de personal y los recursos físicos y financieros asignados al Centro de Justicia y Derechos Humanos "Eduardo Luis Duhalde" al Instituto creado en el Artículo 1º de la presente resolución.

D. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00013 / 17

Universidad Nacional de Lanús

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Escuela Judicial y los Programas “La UNLa contra la Trata de Personas”, “Migración y Asilo” y “Derechos Económicos y Sociales” desarrollarán sus actividades bajo la órbita del Instituto de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto los puntos 8 y 9 de “las líneas de investigación prioritarias del Instituto de los Problemas Nacionales” señaladas en el Anexo I de la Resolución de Consejo Superior Nº 113/14.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar las erogaciones que demanden la ejecución de la presente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 7º: Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior Nº 174/16.

ARTICULO 8º: Deróguese toda otra norma que se contradiga a la presente.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, y notifíquese. Cumplido. Archívese.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Anexo I
Misión, Acciones y Ejes de trabajo

A) Misión

El Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH) de la UNLa es un espacio para la producción de conocimiento y el desarrollo de acciones de cooperación, vinculación y transferencia de las problemáticas vinculadas a la temática de justicia y derechos humanos.

El Instituto de Justicia y Derechos Humanos tiene como propósito fortalecer las actividades de investigación, docencia, cooperación y publicaciones de los docentes investigadores, que trabajan cuestiones vinculadas con esta temática. En este sentido, el IJDH es un ámbito de investigación, producción y formación de investigadores y de profesionales con actuación en el campo de los derechos humanos.

Su misión es la de generar y difundir saberes, conocimientos y metodologías sobre los procesos actuales de la Justicia y Derechos Humanos; así como los debates en torno a la cuestión de la defensa y promoción de los derechos humanos en Argentina y la región.

En este sentido, uno de los principales objetivos del IJDH es articular la producción de conocimiento con el desarrollo de las carreras adscriptas a los distintos departamentos, tanto a la vinculada con la problemática de derechos humanos y justicia, como el resto de la oferta académica, aportando una perspectiva de derechos al desarrollo del currículum.

Asimismo, en el proceso de generación y difusión de saberes, conocimientos y metodologías el Instituto prioriza el trabajo y articulación con organizaciones, instituciones y colectivos, así como referentes políticos y sociales, y funcionarios cuya actividad se relaciona con la promoción y defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la Justicia.

El Instituto también participa del debate político y social para promover la vigencia y el fortalecimiento de la Justicia y los Derechos Humanos en el país y la región.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00013 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Asimismo, en el marco del desarrollo de proyectos de investigación y actividades de vinculación, el IJDH se propone diseñar y proponer a los Departamentos cursos y seminarios de posgrados vinculados con la temática de Justicia y Derechos Humanos, tendientes a fortalecer los lazos con diversas organizaciones que trabajan en esta área.

El Instituto tiene como objetivos consolidar y fortalecer las investigaciones científico-tecnológicas vinculadas con la temática de Justicia y Derechos Humanos y su transferencia a los actores sociales vinculados a al temática.

El IJDH se propone establecer un espacio de investigación, consultoría y asesoría, capaz de articular y responder a las necesidades de distintos organismos gubernamentales, nacionales e internacionales, así como organizaciones de la sociedad civil.

El IJDH promueve especialmente la vinculación entre los saberes producidos y los instrumentos de promoción de los derechos, entre ellos presentaciones que promuevan debates y acciones en organismos de justicia y derechos humanos tanto a nivel local, como nacional e internacional, la presentación de propuestas, el análisis y evaluación de políticas desde la perspectiva de los derechos.

Líneas de Acción

El IJDH trabajará en las siguientes líneas de acción:

- Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo
- Actividades de Cooperación y Vinculación con la comunidad en coordinación con la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, Departamentos y otras dependencias.
- Actividades de Transferencia Tecnológica
- Acciones de promoción de derechos
- Consultorías y Asesorías
- Actividades de difusión y concientización

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Investigación Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Ejes temáticos prioritarios

- Desarrollo histórico de la noción de Derechos Humanos.
- Las especificidades del desarrollo regional de los derechos humanos
- Pluralismo jurídico. Derechos Humanos y Soberanía
- Derechos Humanos e Integración regional
- Los sistemas nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos
- El enfoque de derechos en el análisis de las políticas públicas.
- Políticas de derechos humanos
- Territorios y poblaciones vulnerables desde la perspectiva de los derechos humanos y la justicia social
- El abordaje judicial y desde la perspectiva de derechos humanos de la situación de la niñez y la juventud.
- Acceso a la justicia
- Problemáticas de carrera judicial en Argentina
- Nuevas formas de investigación judicial. La criminalidad organizada y vulneración de derechos.
- La utilización de los saberes y conocimiento producidos por la Universidad en el ámbito de la Justicia y los organismos de derechos humanos.
- Acciones y políticas contra la discriminación
- Los derechos humanos de los pueblos indígenas
- Migración y asilo
- Derechos Económicos y Sociales
- Violencia institucional. Prevención de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias
- Sistema carcelario y derechos humanos.
- Género desde la perspectiva de derechos humanos
- Discapacidad y Derechos Humanos
- Derecho de acceso a la información
- Trabajo y Derechos Humanos

h
Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Splnelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús